



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	C.D.P. DIVINA PASTORA
CÓDIGO	14006655
LOCALIDAD	VILLA DEL RÍO

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	957001256
Correo	Servicio de Inspección de Córdoba <svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es>;
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957 015 473
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	AMELIA CAMACHO BUENOS VINOS / PEDRO GARAY DE LA CHICA
Teléfono	699195160 / 682278192
Correo	
Dirección	C/ Ribera de San Isidro Labrador, 12



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Entrada y salida del centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
8.	Disposición del material y los recursos	
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
12.	Plan de contingencia	
13.	Difusión del protocolo	
14.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del COLEGIO DIVINA PASTORA, de Villa del Río, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del COLEGIO DIVINA PASTORA de Villa del Río , durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Ramírez Lendínez, Juan	Director	Equipo directivo
Secretaría	Navarro Sánchez, M ^a Teresa	PRL	Profesorado
Miembro	Herrera Rebollo, Antonia		Titularidad
Miembro	Gámiz Carrillo, M ^a Nieves	AMPA	Familias
Miembro			
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Medidas generales.

Los días anteriores a la apertura del colegio, se llevará a cabo por el personal de limpieza, la desinfección de las aulas, lugares comunes y despachos, siguiendo las instrucciones del documento “Plan Reforzado de limpieza y desinfección” del colegio, que toma como base de referencia “PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA” con fecha 19 de marzo 2020

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

El personal docente y no docente, así como los miembros del PAS, cumplirán con las medidas de distanciamiento social e higiene en vigor y seguirán las instrucciones del punto 2 del documento “PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO PARA REAPERTURA DE CENTROS”

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Las empresas que presten servicio en el colegio deberán entregar una copia a la dirección de su plan de actuación frente al COVID-19, siempre que así se les requiera.

De igual manera, a las personas ajenas al colegio y que acudan al mismo, se les pedirá que cumplan con la normativa en vigor de sanidad.

Medidas específicas para el alumnado.

El alumnado deberá seguir las instrucciones a las que hace referencia el ANEXO I “ACTUACIÓN DEL ALUMNADO EI, EP Y ESO ” del presente documento, mientras se mantenga la misma situación y las mismas instrucciones por parte de la consejería de sanidad y de educación que fueron facilitadas en el mes de julio de 2021.

Medidas para la limitación de contactos.

La asistencia de personal ajeno al colegio se limitará al máximo, bajo petición de cita previa y se les exigirá que sigan la normativa vigente de la consejería de sanidad para ser atendidos.

A través de los tablones del colegio, RRSS y página web se les informará del correo electrónico y teléfono al que solicitar cita previa.

Otras medidas.



3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Habilitación de vías entradas y salidas.

- Para evitar aglomeraciones a la entrada y salida del colegio se establece el uso de:
 - o Puerta principal situada en la calle Alta.
 - o Puerta de la capilla situada en la calle Alta.
 - o Puerta de aula de psicomotricidad situada en la calle Alta.
 - o Puerta de entrada de profesorado situada en la calle San Roque.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.

- Se establecen los siguientes horarios para la entrada y salida del alumnado:
 - o Educación infantil: Entrada:
 - Puerta principal, a las 8:45 – alumnos de 4 años
 - Puerta capilla, a las 8:45 – alumnos de 3 años.
 - Puerta aula psicomotricidad, a las 8:45 – alumnos de 5 años
 - o Educación Primaria: Entrada
 - Puerta principal, de 8:50 a 9:05 – alumnos de 1º - 2º y 6º EP (de 5 en 5 minutos y de manera rotativa a lo largo de los trimestres)
 - Puerta psicomotricidad, de 8:50 a 9:05 – alumnos de 3º-4º y 5º EP (de 5 en 5 minutos y de manera rotativa a lo largo de los trimestres)
 - o Educación Secundaria: Entrada
 - Puerta principal, de 8:10 a 8:30 – alumnos de ESO, cada curso con 5 minutos para entrar
 - o Educación infantil: Salida:
 - Puerta principal, a las 13:45 – alumnos de 4 años
 - Puerta capilla, a las 13:50 – alumnos de 3 años.
 - Puerta aula psicomotricidad, a las 13:55 – alumnos de 5 años (desde las 13:45 los alumnos estarán ya en esta aula)
 - o Educación Primaria: Salida
 - Puerta principal, de 13:50 a 14:05 – alumnos de 1º - 2º y 6º EP (de 5 en 5 minutos y de manera rotativa a lo largo de los trimestres)
 - Puerta psicomotricidad, de 13:50 a 14:05 – alumnos de 3º- 4º y 5º EP (de 5 en 5 minutos y de manera rotativa a lo largo de los trimestres)
 - o Educación Secundaria: Salida
 - Puerta principal, de 14:45 a 15:00 – alumnos de ESO, cada curso con 5 minutos para salir.
- Tanto a la entrada como a la salida, los alumnos tendrán que ir con su grupo de clase, por lo que se pedirá máxima puntualidad.

Flujos de circulación para entradas y salidas.

- Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios, indicando a cada uno de los grupos de cada piso la escalera por la que deberán acceder y abandonar el edificio.
- En el caso de hacer uso de la escalera común en momentos puntuales, distintos a entradas/salidas, el profesorado se asegurará de no coincidir con ningún otro grupo de alumnos en el momento de acceder a la misma.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

- Tanto a la entrada como a la salida del centro, los alumnos irán con su grupo-clase en fila y manteniendo la distancia de seguridad de 1'5 m, respetando siempre los horarios establecidos anteriormente.
- El centro establecerá los docentes que se harán cargo de la organización de las entradas y salidas

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

- Accederá cumpliendo con las medidas de sanidad vigentes a través de la puerta de acceso del profesorado y con el uso obligatorio de mascarilla.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

- Para temas administrativos o de secretaría, las familias acudirán al colegio respetando las medidas de sanidad vigentes y, en cualquier caso, bajo petición de cita previa en el teléfono 957176146 y con el uso obligatorio de mascarilla.
- Para reuniones con los tutores, jefatura de estudios o dirección se realizará de igual manera, bajo cita previa y con el uso obligatorio de mascarilla siempre y cuando la vía telemática no sea factible.
- En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

- Los proveedores, repartidores...que accedan al colegio, cumplirán con las medidas sanitarias vigentes y siempre con el uso obligatorio de mascarilla.

Otras medidas.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS

COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

- Se estable como grupo de convivencia escolar individual cada uno de los cursos que forman el segundo ciclo de la etapa de educación infantil y primer curso de educación primaria.

Medidas para grupos de convivencia escolar.

- Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo (su aula y su mobiliario). De esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m, ni el uso de mascarilla. Sin embargo, será obligatorio el uso de mascarilla en estos grupos en los momentos en los que se desplacen por el centro (aula de estimulación temprana, para las salidas y entradas al centro...)
- Se minimizan los juguetes de uso común y se aconseja a las familias que no proporcionen los mismos a sus hijos para traerlos al colegio.

Medidas para otros grupos clase.

- A partir del segundo curso de educación primaria el número de alumnos por aula respetará la distancia de seguridad mínima de 1,2 m - 1,5 m. En los casos en los que no sea posible, así como en las clases con un número superior a 20 alumnos, será obligatorio el uso de mascarilla, al igual que cuando se haga uso del aseo y en el horario de recreo.
- En la organización de estos grupos, se minimiza al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas y se evitan los cambios del alumnado o del profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo o refuerzo educativo.
- El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.
- Cada grupo tendrá un aula de referencia que no es utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Aula de desdoble.

- El profesor que haga uso de esta aula se ocupará de que los alumnos se desinfecten las manos con gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida de la misma.

Aula de Estimulación temprana.

- Sólo acudirán a dicha aula los grupos de convivencia de la etapa de educación infantil y de primer curso de educación primaria.
- Se hará uso en días diferentes para que se pueda desinfectar por el personal de limpieza siguiendo la normativa vigente.

Aula de tecnología.

- El profesor hará hincapié en que el alumnado haga uso de material propio en la mayor cantidad posible.
- El profesor que haga uso de esta aula se ocupará de que los alumnos se desinfecten las manos con gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida de la misma.

Aula de informática.

- Se insta al profesorado que sólo use esta aula en el caso que no pueda impartir el área de “Cultura digital” de 6ºEP. intentando hacer uso de los dispositivos personales de los alumnos o de los que se encuentran en el colegio.
- El profesor que haga uso de esta aula se encargará de que los alumnos se desinfecten con gel hidroalcohólico, tanto a la entrada como a la salida del aula y hagan uso de las mascarillas.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Organización de grupos de convivencia escolar.

- Los grupos de Convivencia escolar son aquellos que forman los alumnos de 3-4-5 años correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y primero de educación primaria.
- No se permitirá el uso de juguetes, quedando prohibido que los alumnos puedan traer alguno de casa.
- Con respecto al material escolar, cada alumno tendrá que hacer acopio del que fuera necesario, así como de traerlo y llevarlo a diario.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

- Se llevará a cabo frecuentemente la limpieza de manos con agua y jabón.
- A la subida de los recreos se procederá a la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.
- En caso de estornudar o toser, habrá que cubrirse la boca con un pañuelo de papel o el codo y desechar dicho pañuelo de papel.
- Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la cara con las manos.

Medidas de distanciamiento físico y de protección.

- Se mantendrá la distancia de 1.5 metros siempre que haya un desplazamiento dentro del colegio, a la entrada y salidas de los alumnos.
- Será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 2º EP mientras se permanezca en el colegio y no se pueda mantener la distancia de 1.5 metros.

Otras medidas.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

- Se reducen los desplazamientos por el colegio al mínimo, quedando limitado a la salida al aula de desdoble, al aula de apoyo a la integración y de orientación y a las aulas específicas (tecnología, estimulación temprana...)
- En los casos de apoyos individuales a los alumnos, siempre que se dude de la capacidad del alumnado para cumplir con las normas de sanidad en el desplazamiento hasta el aula de apoyo o al aula de orientación (bien por su edad, bien por sus dificultades...), el profesor será el encargado de recoger al alumnado en su aula y acompañarlo para evitar el incumplimiento de dichas normas.
- Antes de bajar al recreo, el profesor se asegurará de la no presencia de ningún otro curso en el mismo.
- El patio exterior quedará dividido, en el caso de ESO y segundo y tercer ciclo de EP, en cuatro cuadrículas de tal manera que cada clase que comparte el patio permanezca en su zona durante el transcurso del mismo, aun cuando se haga uso de la mascarilla obligatoriamente.
- De igual manera, en el caso de infantil se dividirá el patio en tres partes.
- En el caso de los recreos del primer ciclo de EP, se realizarán en el patio pequeño, dividiéndolo en dos partes, una para cada curso.

Señalización y cartelería.

- En los pasillos y descansos del colegio hay distribuida cartelería informativa de las medidas de seguridad y desplazamientos a realizar en el colegio.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

Pertenencias de uso personal.

- Las pertenencias de uso personal del alumnado permanecerán en el pupitre y silla propios donde se sitúe el alumno y en la medida de lo posible, dentro de su mochila, salvo el material que se vaya a utilizar en la clase en curso, evitando el intercambio con otros compañeros.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

- Se minimizará el uso de material común.
- Se evitará el uso de los percheros comunes, salvo en los grupos de Convivencia escolar.
- El profesorado que acompañe al alumnado a un aula común se ocupará de la desinfección de manos con gel hidroalcohólico tanto a la entrada como a la salida de dicha aula.
- El material que conforme el aula, en caso de ser utilizado, deberá ser limpiado y desinfectado tras su uso por el personal de limpieza siguiendo la normativa vigente.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

- Los libros de texto se entregan al alumnado desinfectados.
- El alumnado no dejará ningún material en el centro una vez finalizada la jornada lectiva salvo que el profesorado le indique lo contrario.
- Será el alumnado y sus familias las encargadas de mantener el material de texto y didáctico desinfectado y limpio.

Otros materiales y recursos.

- El uso de fuentes queda prohibido, recomendando al alumnado que acuda al centro con botella personal y debidamente identificada.

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección.

- Se procederá a cumplir con las instrucciones del documento “Plan Reforzado de limpieza y desinfección” del colegio, que toma como base de referencia “PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA” con fecha 19 de marzo 2020. Además, en este primer trimestre y mientras se considere necesario, habrá una limpiadora en horario de mañana para limpiar y desinfectar las zonas comunes, principalmente los aseos.

Ventilación.

- Tanto al inicio como a la finalización de la sesión lectiva y al salir al recreo, a ser posible diez minutos mínimo, se procederá a la ventilación de las aulas, con la apertura de puertas y ventanas de las mismas.
- En la medida de lo posible, se recomienda mantener las ventanas y puertas abiertas.

Residuos.

- Los deshechos diarios se depositarán en la papelera de aula que será eliminada diariamente por el personal de limpieza del colegio.
- Las mascarillas u otro material que pudiera considerarse más contaminado se depositarán en las papeleras de los aseos en el momento que se considerara inservible o contaminado

10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO.

Alumnado especialmente vulnerable.

- **Limitación de contactos.**
 - Se mantendrá la distancia de 1.5 metros siempre que haya un desplazamiento dentro del colegio, a la entrada y salidas de los alumnos y dentro del aula, utilizándose la mascarilla en el caso de que no fuera posible mantener dicha distancia.
- **Medidas de prevención personal.**
 - El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.**
 - Se procederá a cumplir con las instrucciones del documento “Plan Reforzado de limpieza y desinfección” del colegio, que toma como base de referencia “PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA” con fecha 19 de marzo 2020
 - Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, se ventilarán las aulas antes y después de la jornada lectiva, así como antes y después del recreo y, en la medida de lo posible, entre o durante clases.

*Debido a la multitud de casuísticas que nos podríamos encontrar, dependiendo de cada una de ellas, serían necesarias unas medidas u otras más específicas, por lo que en un principio las medidas de prevención serían las básicas y en función de las características o gravedad del alumnado vulnerable, estudiaríamos, junto con el responsable del centro de salud, las medidas específicas a tomar.

Profesorado especialmente vulnerable.

- **Limitación de contactos.**
 - Trabajar de manera individual en el aula o despacho, manteniendo el número de contactos con el resto de profesores al mínimo y la distancia de seguridad y mascarilla en su tiempo de docencia.
- **Medidas de prevención personal.**
 - El profesorado de riesgo para COVID-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.



- **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso.**
- Se procederá a la ventilación de los espacios al menos 15 minutos antes de empezar y se realizará la limpieza de los mismos siguiendo el anexo de limpieza y desinfección.

Alumnado con trastornos del desarrollo.

- **Limitación de contactos.**
- Se mantendrá la distancia de 1.5 metros siempre que haya un desplazamiento dentro del colegio, a la entrada y salidas de los alumnos y dentro del aula, utilizándose la mascarilla en el caso de que no fuera posible mantener dicha distancia.
- En los desplazamientos por el centro, el profesor será el encargado de acompañar al alumno para evitar el incumplimiento de dichas normas en el caso de que se considere que dicho alumno, no pueda cumplirlas.
- **Medidas de prevención personal.**
- Las medidas serán las mismas que para el resto del alumnado, pero en este caso, el profesor será el encargado de ayudar y supervisar que se cumplan.
- **Limpieza y ventilación de aulas específicas.**
- Se procederá a cumplir con las instrucciones del documento “Plan Reforzado de limpieza y desinfección” del colegio, que toma como base de referencia “PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA” con fecha 19 de marzo 2020
- Se ventilarán las aulas antes y después de la jornada lectiva, así como antes y después del recreo y, en la medida de lo posible, entre clases.



11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Antes de salir de casa.

Los progenitores y/o tutores deben ser responsables ante la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

No podrán acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y **realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo**. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

- Ante sospechas de que un alumno o profesor presentara algún signo de sintomatología de COVID19, el colegio se pondrá en contacto con el centro de salud para llevar a cabo las instrucciones que desde sanidad le hagan llegar.

Actuación ante un caso sospechoso.

En caso de que entre el alumnado o personal del centro se detecte alguno de los síntomas del COVID- 19 se deberá actuar conforme a lo siguiente:

- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes u otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguien diagnosticado de COVID 19 en los 14 días previos, teniendo que comunicar al centro obligatoriamente esta situación.
- Cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a una sala para uso individual, (en nuestro caso, la actual aula de comedor-biblioteca), desinfectada previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se pondrá en conocimiento de la dirección del centro y se facilitará una mascarilla, tanto para el alumno como para la persona que le cuide. Se avisará a la familia para que venga a recogerle informándola que debe contactar con su centro de salud. En caso de gravedad el centro educativo contactará con el teléfono de emergencia (112) para que se evalúe su caso.
- El personal del centro que inicie síntomas, lo pondrá en conocimiento de la dirección del centro y abandonará el centro educativo. Contactarán con su centro de salud y seguirán sus instrucciones. El centro educativo o el propio afectado deberán poner la situación en conocimiento del servicio de prevención propio y del centro de salud.
- Se procederá a una limpieza y desinfección en profundidad de la sala de vigilancia tras cada uso.
- Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro y los servicios asistenciales y de salud pública de la Comunidad Autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de los mismos.

Actuación ante un caso confirmado.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación – caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- En el caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Actuaciones posteriores

- Posteriormente a una situación de positivo por COVID-19, se deberá justificar por escrito con el informe sanitario correspondiente del estado de salud del alumno y esto se hará a través del tutor.
- Si se tratase de un profesor, se informará a la dirección del colegio con el informe sanitario correspondiente.





3. Cada tutor será el encargado de dar las nociones básicas de aquellos instrumentos que vaya a utilizar en el caso de llegar al estado de docencia no presencial, siempre que sea posible haciendo uso de las herramientas de Google (classroom, meet...) lo cual realizará con su grupo de alumnos antes de la finalización del mes de septiembre.





13. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre.**
 - Con anterioridad a las reuniones de padres se procederá a indicar que tanto este protocolo como los documentos asociados al mismo están a disposición de la familias del colegio a través de su página web.
 - Las reuniones con padres se realizarán con fecha anterior al 15 de septiembre para las etapas de infantil y primaria y no más allá del 20 de septiembre para las familias de los alumnos de secundaria.
 - Se fomenta el uso de la vía telemática para la realización de dichas reuniones.

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.**
 - En el momento de contar con la incorporación de un nuevo alumno, el tutor tendrá una reunión con la familia para informar del presente protocolo y aclarar las dudas que puedan surgir.
 - Se utilizará la vía telemática preferentemente.

- **Otras vías y gestión de la información**
 - A través de la página web del colegio y de la plataforma de comunicación intracolegial con las familias se podrá consultar el presente protocolo, así como los demás anexos y documentos asociados al mismo.





14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Cumplimiento del protocolo	Director del centro	Mensualmente	Autoevaluación profesorado

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión	Comisión	Mensualmente.	Informe seguimiento director

